

DECRETO N° 017 /

Padre Las Casas,

25 ENE. 2011

VISTOS:

2240, de fecha 25.01.2011.-

10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-281, periodo Enero Junio 2011.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425.755, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-281
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA Y VERDULERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LA QUEBRADA N° 1718 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ARTURO ANTRILLO ABARZUA
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

2El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

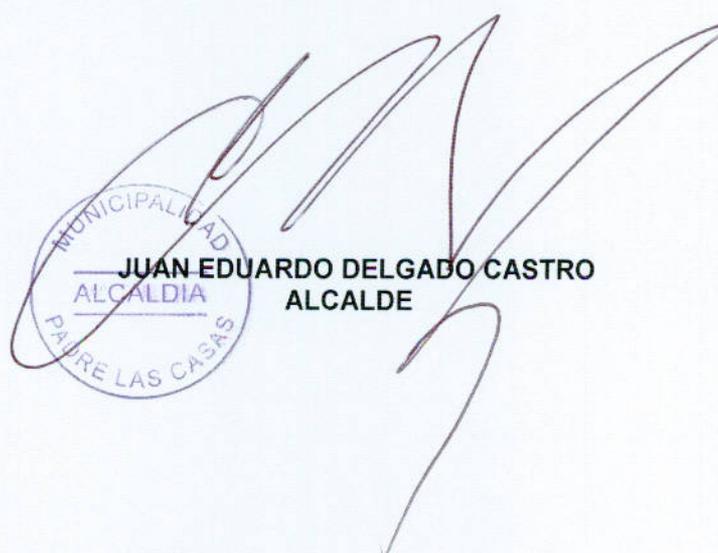
4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUS/ abd
Distribución:
☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes
(5-281
ID:) 54767



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE